



ACTA N°-54-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Convoca: Prof. Silvio Burbano González (**Alcalde Subrogante**)

Preside: Prof. Silvio Burbano González

Hora de Convocatoria: 16:00

Prof. Silvio Burbano González.- Buenas tardes compañeros, Concejales y Concejales, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo del 17 de diciembre, señor secretario proceda con la constatación de quórum.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Muy buenas tardes señores Concejales y Concejales procedo antes de realizar la constatación de Quórum voy a dar lectura de las principalizaciones y subrogación del señor Alcalde.

Memorando N°2215-GADMCE-A-2020

PARA: Prof. Silvio Burbano González
Vicealcalde del GAMDCE

C.c. : Mgs. Marlene Sánchez Narváez
Directora de Talento Humano

FECHA: 11 de diciembre de 2020

ASUNTO: **SUBROGACIÓN**

Por medio del presente y en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, desde **el lunes 14 al jueves 17 de diciembre del 2020**, solicito a usted subrogar mis funciones por los días



Alcaldía de
ESMERALDAS

—antes señalados, con la finalidad de que esta Alcaldía siga con su normal atención a la ciudadanía.

Atentamente,

Ing. Lucía Sosa Robinzón

ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	Sr (a) Concejal (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Lcda. Amada Mina Mina	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar		Ausente
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	Presente	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-		Ausente
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Sra. Clara Virginia Ortiz	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero	Presente	
10	Silvio Burbano González	Presente	
	Total	08 presentes	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 8 señores munícipes, el Prof. **Silvio Burbano González**, Alcalde Subrogante del cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



Alcaldía de
ESMERALDAS

Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 17 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Prof. Silvio Burbano González.- Siguiendo punto del Orden del día señor Secretario, por favor.

Ing. Pierina Arroyo.-

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe N° 015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE- 2020, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañero Alcalde subrogante y Compañeros Concejales, siendo que hay varias necesidades en el COE Cantonal, y en vista que nosotros hace varios meses fuimos de los primeros Municipios a nivel nacional que aprobamos Ordenanzas para tener un cuerpo legal, que permita seguir sosteniendo las atribuciones, he tomado la decisión de enviar la resolución, este dictamen de la corte Constitucional si la sala lo permite me gustaría que se incorporara al orden del día para el análisis de este dictamen de la Corte Constitucional-N°05-20-EE, ya que a nuestro parecer se está cometiendo irregularidades en decisiones en el COE Cantonal. ELEVO A MOCION para que se incorpore en el orden del día.

Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Considerando que el estado de excepción que dictaminaba a partir del COE Nacional, donde se dictaba disposiciones para controlar todo lo referente a la pandemia, en estos casos la responsabilidad que el COE Nacional tenía para estos procesos de control, nosotros aprobamos algunos procesos donde facultamos y delegamos, creo que esta resolución del COE Cantonal se sale del marco de la ley, y sugiero y apoyo la moción que se incorpore en el orden del día

(SE INCORPORA LA CONCEJAL BELINDA LARA)



Alcaldía de
ESMERALDAS

Prof. Silvio Burbano González. Una consulta a los compañeros que se incorpore esa resolución de la Corte Constitucional o que se cumpla esas ordenanzas que nosotros aprobamos, porque nosotros legislamos por el cantón y hay normativas que están vigentes,

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Señor Alcalde esta es una preocupación de todos, nosotros aprobamos todas estas ordenanzas, esta debe ser la resolución que se cumpla esta ordenanza, pero ya hay posiciones del COE por encima de esta decisión.

Prof. Silvio Burbano González.- Por eso es que debemos de actuar de acuerdo nuestras competencias y decirles a los señores del COE que revisen.

Ing. Miguel Ruiz Quintero.- Yo quisiera argumentar algo compañero Alcalde, mire y quiero hacer una observación a funcionarios Municipales usted es el Alcalde encargado cuando no está la señora Alcaldesa y usted puede decidir, yo quiero que le den la relevante importancia a usted mientras usted está, usted es el presidente del COE y usted puede decidir y a veces veo acciones que no van acorde de la legalidad que usted siempre habla y que coincidimos, en este caso la propuesta del compañero Jairo es loable porque cuando se iba a extender el estado de excepción quien lo determinó fue la máxima autoridad constitucional y le dice al gobierno señor presidente ya no puedo extender más el estado de excepción y esta resolución constitucional determina las competencias de quienes son los que deben determinar las resoluciones de ahora en adelante, y esta sentencia es de ejecución inmediata, si nosotros, un ciudadano se siente afectado por una decisión del COE podemos ser destituidos, los representantes del COE son de libre remoción pero nosotros somos los que hacemos la ley y reglamento y aquí dice que es el GAD Municipal que debe dar las resoluciones de aperturas de bares, no lo había tomado en cuenta, transporte tránsito, terminal terrestre, es un serio problema que se le está generando no solo a la señora Alcaldesa sino a los que aprobamos estas 6 Ordenanzas, porque fue después que aprobamos las 6 ordenanzas que sale esta ley, estamos cayendo en un error garrafal, considero que lo que está proponiendo el compañero Jairo y dejar asentado, y las 6 ordenanzas que hemos aprobado, esa es mi sugerencia.

(Se incorpora la Concejal Janeth Bustos.)



Alcaldía de
ESMERALDAS

Dr. Ramón Echeverría Centeno. Compañeros Concejales y señor Alcalde, yo considero que lo que manifiesta los compañeros es más yo fui proponente de una ordenanza y pienso que el Coe no puede estar por encima de la máxima autoridad del Cantón que es el Concejo Cantonal, ya no estamos en régimen de excepción y esas competencias pasa otra vez a la municipalidad, entonces yo pienso que tenemos que considerar todas estas ordenanzas aprobadas y que todos los reglamentos y lineamiento se sigan quienes serán los responsables somos nosotros como Concejales, me parece factible incorporara en el orden del día este tema ya que podemos ser sujetos de sanciones, y debemos darle paso en este calvildo para que esto que está dentro de la ley sea aprobado y sea puesto en funcionamiento.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Miren compañeros, hasta en la exposición de motivos está el dictamen Constitucional, en la exposición de motivos de las ordenanzas que elaboramos y que le van a permitir al COE tenerlas hasta como herramientas, si revisamos, es claro haya la corte constitucional nos motiva en todo lo que tenemos que ver de acuerdo a las competencias el art. 264, este no es un tema político es un tema que a todos nos preocupa mucho y mi pregunta aprovechando el debate es que va a pasar con las resoluciones del COE, eso no más compañeros.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Compañeros buenas tardes creo que este tema que ha traído el compañero Jairo y argumentado por otros compañeros, quiero celebrar este oficio que nos ha hecho llegar el compañero porque nos ha hecho ver algunas fallas, creo que hay que simplemente hacer bien la propuesta de la incorporación para que quede bien planteada con el tema de la incorporación y con lo que apporto también el compañero Alcalde aumento sobre el tema de las Ordenanzas, solo para argumentar que estoy de acuerdo con el tema de las ordenanzas pero que se articulen las dos opiniones para que queden asentadas dentro del acta del día de hoy.

Ab. Janeth Bustos Salazar.- Gracias señor Alcalde, compañeros muy buenas tardes era para sustentar un poco más el tema de la resolución de la Corte Constitucional pero creo que ya estamos todos argumentados en lo mismo, porque esto nos traería inconvenientes más adelante incluso hasta la destitución de nosotros como Concejales, gracias señor Alcalde.

Prof. Silvio Burbano González.- Compañeros creo que se ha argumentado lo suficiente, nadie está por encima de la ley, todos debemos de regirnos



Alcaldía de
ESMERALDAS

en lo que determina la ley y la Constitución, este cuerpo colegiado legisla oportunamente y cualquier actuación del COE debe hacerlo sobre la base de la normativa que rige el cantón de Esmeraldas. Por ello es oportuno este análisis para poder dejar sentado y se incorporara en el orden del día porque creo que es necesario adoptar esta resolución sobre este tema.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Con lo que nos antecedió la palabra **ELEVO A MOCION** para que se incorpore al orden del día tratamiento del dictamen de la corte Constitucional y se respete las ordenanzas que nosotros tenemos en aprobación como pleno del Concejo

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Apoyo la moción

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Jairo Olaya, con el apoyo de la Concejal Flor Zamora procedo a tomar votación.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe N° 015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE- 2020, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

3.- Análisis del dictamen de la Corte Constitucional y las Ordenanzas aprobadas por el Concejo Cantonal, en época de pandemia.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	



Alcaldía de

ESMERALDAS

5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Sra Clara Virginia Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
	Total	10 A FAVOR	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el Orden del día de la Sesión del 17 de diciembre de 2020.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lic. Amada Mina Mina .- Elevo a moción para que se apruebe el acta.

Sra. Clara Virginia Ortiz.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.- Existe una moción planteada por la Concejal Amada Mina, con el apoyo de la Concejal Clara Ortiz procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	



Alcaldía de

ESMERALDAS

5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Sra. Clara Virginia Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
	Total	10 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2020.

Prof. Silvio Burbano González.- Siguiendo punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. –

2.- Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda.
a.- Presentación para conocer y resolver acerca del Informe N° 015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE- 2020, sobre aprobación de rectificación de medidas y linderos acerca GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Gracias compañeros quiero **ELEVAR A MOCION** para que se apruebe el punto número 2 del orden del día referente al Informe N° 015-SC-P-CTHV-PQT-GADMCE- 2020, sobre rectificación de medidas y linderos acerca GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

Lic. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la compañera Flor Zamora, con el apoyo de la Concejal Amada Mina procedo a tomar votación.

VOTACIÓN



Alcaldía de

ESMERALDAS

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Sra Clara Virignia Ortiz	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Prof. Silvio Burbano González	A FAVOR	
	Total	10 votos a favor	

RESOLUCIÓN N°004- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar Informe N°015-SC-CTHV-P.Q.T-GADMCE-2020, del 11 de diciembre del 2020 sobre de rectificación de medidas y linderos. El Concejo del GADMCE considerando que mediante Informe Número No.015-SCTHV-P.Q.T.GADMCE-2020, de los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Vivienda, Memorando No 577 - PS-GADMCE del 30 de noviembre del 2020, Abogada Mónica Gonzales Cervantes Procuradora Síndico Municipal (E) y Memorando-591-GADMCE-DAC-2020, del 2020, Ing. Isabel Veliz Directora de Avalúos y Catastro, en el que emiten sus criterios favorables, en torno al trámite de rectificación de medidas, y con el voto unánime de los ediles presentes, **RESUELVE: Primero.-** Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor del: **(GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS).** La adjudicación del excedente de **3.530,972 m2**, ubicado en la Parroquia **SIMON PLATA TORRES, JUNTO A LOS PREDIOS MUNICIPALES EX ENAC**” con, clave catastral **No. 0810226005**, del cantón Esmeraldas.

Debiéndose rectificar un área de 3.530,972 m2(aumenta).- **Segundo.- AUTORIZAR** a la señora Procurador Síndico Municipal, proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medidas del lote de terreno señalado en el numeral primero de la presente Resolución. **LO CERTIFICO**



Prof. Silvio Burbano González.- Siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Análisis del dictamen de la Corte Constitucional y las Ordenanzas aprobadas por el Concejo Cantonal, en época de pandemia.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Compañeros Concejales, revisando la decisión que ha tomado en COE Cantonal y en vista de que nosotros en el mes de septiembre ventajosamente tuvimos decisiones importantes, este es uno de los primeros municipios a nivel nacional donde aprobamos ordenanzas dentro del marco de la pandemia, luego vía decreto se envió el último estado de excepción por parte del gobierno nacional, en donde el organismo Constitucional le dice que ya no puede haber más estado de excepción y en su parte pertinente que les hice llegar a ustedes dice que quienes tendrán la facultad en temas de prohibición de espectáculos público y pone, restricción vehicular en su artículo 264, de la constitución en la COOTAD, en fin un sinnúmero de numeración, así mismo en la apertura de bares, discotecas y toda actividad que no garantice el distanciamiento social, nuestra preocupación es porque es una sentencia de la Corte Constitucional y hay que cumplirla, y en las ordenanzas que aprobamos lo dice en el quinto párrafo, no tendrían efecto porque nosotros somos los que hicimos que esta ordenanza y el único organismo de acuerdo a la normativa legal 424, 425 de la Constitución, y el Art, 56,57, 58, 59, hasta el artículo 60, en la potestad que tiene la señora Alcaldesa que tiene para reformar, somos nosotros el cuerpo normativo, por eso solicito que desde esta ordenanza sea la que permita al COE cantonal tomar decisiones y en el caso de alguna reforma que se presente que y nosotros en base a nuestras facultades seamos los que tomemos las decisiones. ELEVO A MOCION para que en este caso se haga respetar las Ordenanzas que nosotros tengamos y que si existe algún planteamiento de manera técnica sea este Organismo el que pueda reformar.

Abg. Janeth Bustos Salazar.- Gracias señor Alcalde creo que el Concejal ha hecho una exposición clara de lo que compete el dictamen de la Corte Constitucional así como las ordenanzas que son las herramientas jurídicas, por ello apoyo la moción del compañero.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Jairo Olaya con el apoyo de la Concejal Janeth Bustos, en el sentido de que se respete y se dé fiel cumplimiento al dictamen N°5-20-EE-20, de la Corte Constitucional y las 6 ordenanzas aprobadas en el marco de la pandemia, procedo a tomar la votación correspondiente.



VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra .- Considerando los aspectos planteados por los Compañeros, cuando el marco jurídico establece que las competencias dentro del marco de la pandemia la tienen los GADS municipales, asentadas las 6 ordenanzas que aprobamos y cualquier acción por parte del COE cantonal, que estas disposiciones sean derogadas y cualquier solicitud del COE para reformar estas ordenanzas sean analizadas por nosotros en este pleno del Concejo, en función del comportamiento de la pandemia en Esmeraldas Mi voto es a favor	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.- Tengo una inquietud en el artículo 4 de la ordenanza de bares discotecas, en ese caso estaríamos incurriendo en eso. (Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- El COE nos da el informe y nosotros aprobamos y reformamos porque ellos no tienen competencias)(Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero, así como el COE envió las ordenanzas para la aprobación en el pleno de la misma forma si hay alguna reforma de enviarla para que el pleno lo analice y lo apruebe)(Prof. Silvio Burbano Yo creo que las resoluciones del COE tienen que ser motivadas en lo que determina la normativa y eso significa acoger lo que ha legislado este pleno y lo	A FAVOR	



Alcaldía de

ESMERALDAS

	que ha legislado la Corte Constitucional		
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	A FAVOR	
7	Sra Clara Virginia Ortiz	A FAVOR	
8	<p>Ing. Miguel Ruíz Quintero .- Razona el voto y dice; el juez ponente Vernal Salgado estipula en el 015, manual de operaciones osea el COE establece que pasaran a hacer el manual de operaciones y la principal competencia es la identificación, análisis y resolución de problemas, relacionado con pensión y asistencia poblacional, lo que me da a entender ellos son un instrumento análisis y resolución de problemas pero deben emitir un informe de los niveles sectoriales, me quedaría la duda de las resoluciones que ya ha resuelto el COE, y todas las resoluciones del COE deberíamos analizarlas y aprobarlas yo le sugerí a Beto que toda resolución las envié semanalmente al Concejo para ver si aquí se las aprueba, considero señor Alcalde que usted debería conversar para que nosotros aprobemos las que se pueda y en el caso en última instancia es reformarla. Yo creo que hay que estar claro que este tema no es culpa nuestra es falta de conocimiento jurídico este es un problema que se nos viene una vez que el Concejo resuelva, no nos tiren este problema a nosotros porque enseguida van a decir los Concejales no quisieron la apertura de la feria, este es un tema delicado, entonces mi voto es a favor.</p>	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero. Razona el voto.- creo que ha sido un importante debate el ánimo no es de entorpecer	A FAVOR	



Alcaldía de

ESMERALDAS

	la acción del COE, creo que tenemos que cuidarnos y una forma de hacerlo es debatir estos temas, corresponde a este pleno reunirnos y buscar alternativas porque una seria reformar las ordenanzas, con la claridad que tenemos de no afectar a nadie y tampoco afectarnos a nosotros, mi voto es a favor y que se haga un reunión de trabajo		
10	Prof. Silvio Burbano González.- Creo que hemos hecho un análisis como corresponde siendo que es este cuerpo que esta facultado por la Constitución y la ley, para establecer normativas que rijan la actividad en el cantón de Esmeraldas también estamos facultados de acuerdo al artículo 57 que nuestras normativas sean cumplidas y por ende el día de hoy estamos concluyendo y creo que es necesario que este tipo de resoluciones sea conocido por el COE cantonal para que puedan actuar de acuerdo a las normas legales, en el marco de la ley y la Constitución	A FAVOR	
	Total	10 votos a favor	

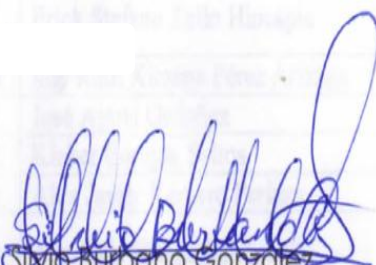
RESOLUCIÓN N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando que, el Pleno de la Corte Constitucional mediante el DICTAMEN No. 5-20-EE/20 resuelve que "...conforme con el artículo 54 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados de carácter municipal tiene la función de coordinar con la Policía Nacional y la comunidad, para formular y ejecutar políticas para seguridad y convivencia ciudadana. En esta misma línea los cuerpos de agentes de control municipal o metropolitano tienen la atribución para prevenir, disuadir, vigilar y controlar el espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia según los artículos 268 y 269 del Código



Alcaldía de
ESMERALDAS

Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), Motivo por el cual, estos organismos municipales podrían, por resolución de las autoridades cantonales respectivas, complementar también la tarea de la Policía Nacional, en el marco de sus atribuciones en el régimen ordinario" de manera unánime, **RESUELVE:** Que se respete y se dé fiel cumplimiento al DICTAMEN No. 5-20-EE/20 de la Corte Constitucional y las 6 Ordenanzas aprobadas por el Pleno del Concejo Cantonal por efecto de la Pandemia COVID-19.

Sin otro punto más que tratar siendo las-18h00-, el profesor Silvio Burbano del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión del Concejo Cantonal de Esmeraldas firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.



Prof. Silvio Burbano González
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO